Según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere elaborar los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, se encarga de cumplir la Misión Institucional guiada para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo a mejorar la competitividad del país. Para atender estos postulados la Entidad cuenta con aeropuertos adscritos a nivel nacional los cuales le permiten desarrollar la misión y atender los requerimientos de los consumidores en su ámbito de acción.

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

El artículo 23 del Decreto 260 de 2004 modificado por medio del decreto 823 de 2017, establece que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Secretaría Aeroportuaria tiene dentro de algunas de sus funciones Prestar los servicios aeroportuarios, extinción de incendios, seguridad aeroportuaria, facilitación y demás bajo su jurisdicción.

Es así como la entidad cuenta con el servicio de Extinción de Incendios a cargo de los bomberos Aeronáuticos, los cuales tienen como objetivo crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.

El equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para tal fin. En ese sentido se debe tener entre otros, máquinas de bomberos con las capacidades y características para atender accidentes aéreos, equipos y herramientas especializadas de extinción y rescate, los equipos de

protección personal-EPP, como los trajes de aproximación y los equipos SCBA, la infraestructura necesaria como los cuarteles de bomberos, etc.

Todos estos recursos deben estar siempre en optimo estado, para lo cual requieren programas de mantenimiento especializados y elementos, equipos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. En los mantenimientos e inspecciones rutinarias de las máquinas de bomberos, es necesario subir a la parte superior de los vehículos para inspeccionar los sistemas, hacer revisión física de los agentes extintores o realizar actividades de aseo y limpieza. Por la altura de las máquinas de bomberos que pueden superan los 3,5 mts, se tiene un riesgo inminente de caída que pone en peligro la integridad física del bombero. Incluso, ya se han presentado accidentes de trabajo por caída de las máquinas. Por lo cual, se encuentra restringido las labores de mantenimiento y limpieza en la parte superior de los vehículos contraincendios.

Para evitar estos accidentes y que el bombero pueda realizar las labores con seguridad, es necesario instalar sistemas anticaídas de trabajo en alturas para mitigar los riesgos de caída de los bomberos y evitar así riesgos a su integridad física.

Por todo lo descrito arriba, la Dirección Regional Occidente, tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad adquirir equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas para máquinas de bomberos regional occidente.

Cabe anotar, que estos equipos, por su complejidad y especificidad, no son distribuidos o comercializados por empresas que están en el acuerdo marco de la plataforma Colombia compra eficiente. Toda vez que son importados y deben quedar instalados y operando en cada aeropuerto, con previa capacitación de su uso y operación.

2. OBJETO

63400C1588 ADQUIRIR EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS PARA MAQUINAS DE BOMBEROS REGIONAL OCCIDENTE

Debemos propender por verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de los equipos e infraestructura en el Grupo SEI del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de la logística del Grupo SEI en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas en materia de seguridad operacional y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, atendiendo los postulados de la ley 1575 de 2012 ***"Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"*** que enmarca el servicio de Bomberos como un servicio público esencial, el Servicio SEI tienen como MISION, garantizar la continuidad de las operaciones aéreas con altos estándares de seguridad operacional.

Por todos los objetivos descritos anteriormente, la Dirección Regional Occidente tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad la adquisición e instalación de equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas para máquinas de bomberos regional occidente.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46182302	**48**	**18**	**23**	**04**
	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anticaída y equipos de rescate	Acollador de protección contra caídas
46182300	**48**	**18**	**23**	**00**
	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anticaída y equipos de rescate	Protección anticaída y equipos de rescate

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el **Formato 8 "Especificaciones Técnicas"**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**x**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		

Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes para adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS CALI	Unidad	3
2	EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS ARMENIA		1
3	EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS POPAYÁN		1

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No hay existencia en almacén.

5. VISITA

5.1 Objetivo de la Visita: NO APLICA
5.2 Dinámica de la Visita: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector permite a la entidad establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al que pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares celebrados por la entidad y otras entidades públicas; establecer las condiciones técnicas del tipo técnico del bien o servicio a requerir,

financieras de la oferta y las demás que sirvan de base para elaborar los documentos previos del proceso contractual; justificar el valor estimado para el proceso de contratación y la forma de pago.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

I. OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional MSER-5.0-04-1-001 “SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI”, el cual tiene como objetivo “*Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas”.*

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad del servicio SEI, es necesario realizar la adquisición e instalación de equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas para máquinas de bomberos regional occidente.

Objetivos Específicos:

- Cumplir con la Resolución 4272 de 202, que exige sistemas certificados para trabajos en altura, incluyendo puntos de anclaje y líneas de vida
- Aplicar adecuados procedimientos de aseo, limpieza e inspección en la parte superior de las máquinas de bomberos.
- Adquirir e instalar sistemas anticaídas para reducir riesgos laborales que aseguren la continuidad operativa en cuerpos de bomberos aeronáuticos.
- Cumplir con los requerimientos NFPA 1500, que incluye la necesidad de contar con sistemas

de protección contra caídas.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a mediano plazo, para los aeropuertos adscritos a la Aeronáutica Civil Regional Occidente relacionados en el objeto del presente documento, la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares Nacionales e Internacionales, gracias que se cuenta con los equipos necesarios que reducen los riesgos laborales y aseguran continuidad operativa en cuerpos de bomberos y brigadas de emergencia.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8, especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Posicionar a Colombia, como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía -, el cual tiene por objeto **63400C1588 ADQUIRIR EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS PARA MAQUINAS DE BOMBEROS REGIONAL OCCIDENTE**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
    - Un subsector se divide en ramas de actividad.
        - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación,

turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

El vigente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, el sector de prestación de servicio. Los proyectos realizados, en el sector de suministro de limpieza en seguridad y materiales de descontaminación, están enfocados a lograr la seguridad y mitigar el riesgo contra incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que constituyen un servicio público esencial a cargo de la Regional Occidente.

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

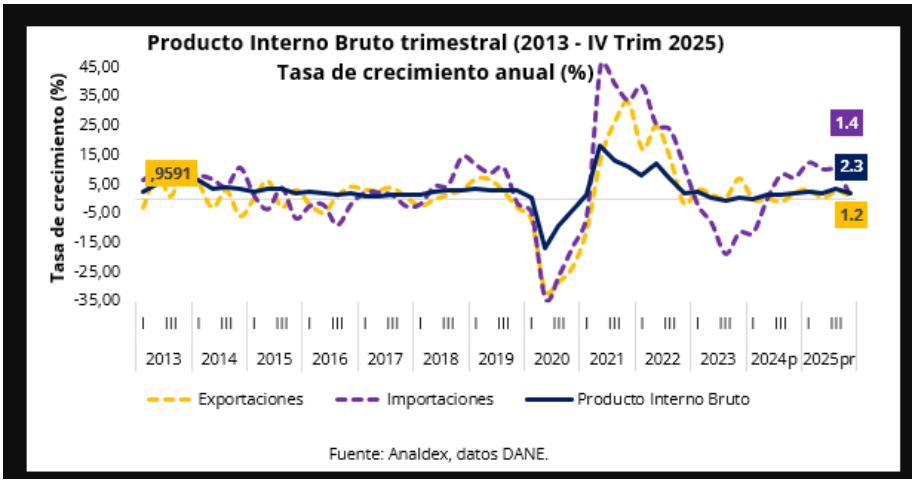
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SUMINISTROS: EQUIPOS Y SUMINISTROS, SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.

1. **Económico.**

Información IV trimestre 2025 PR – PIB-DANE

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció en 2.3% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

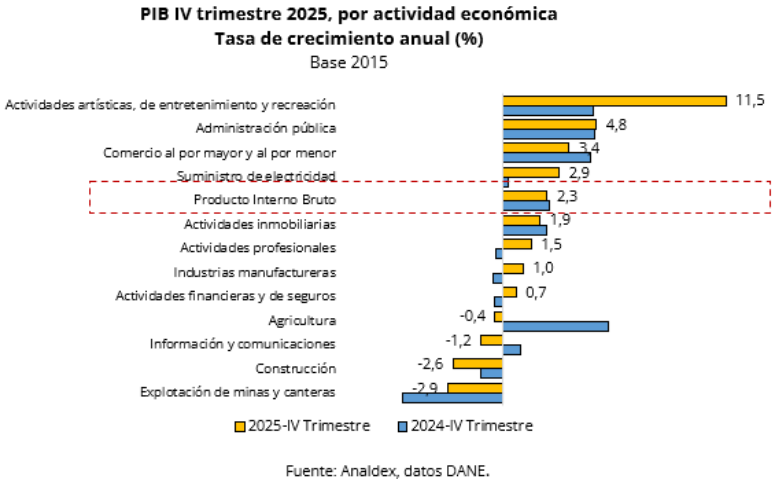
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[2]



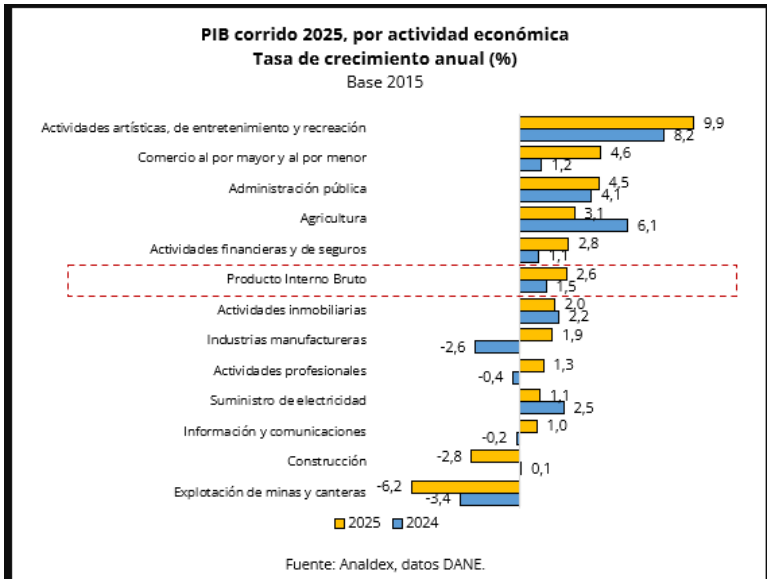
Fuente Analdex, datos DANE

PIB desde el enfoque de la producción:

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por menor y al por mayor 4.6%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras 2.8%
- Industria Manufactureras 1.9%
- Actividades Inmobiliarias 2.0%
- Infomación y comunicaciones 1%
- Actividades profesionales 1.3%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1.1% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

De otra parte, hubo un decrecimiento en Construcción de -2.8% y explotación de minas y canteras del -6.2%



Inflación

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en el año 2025, fue del 5.2%, 1 décima superior a la del IPC año anterior, la cual fue de 5.2%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente DANE

El IPC del 2025 fue 5,1%, es decir, 1,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año 2024.

VARIACION ANUAL DICIEMBRE 2024 DICIEMBRE 2025

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

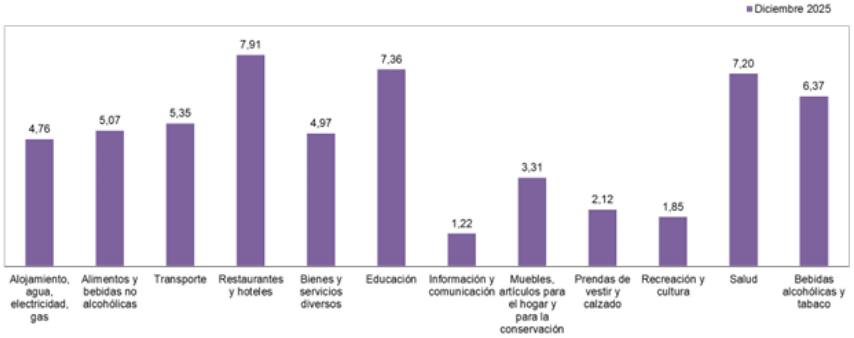
La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).
La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

DANE

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2025

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

Técnico:

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas***".

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como: Infraestructura física y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega, servicio y garantía del equipo a adquirir en forma eficiente y eficaz en cumplimiento a lo requerido en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Además, la Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores y en las instalaciones, se requiere de personal capacitado en manejo de alturas.

Regulatorio:

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Quien nos vende.

El área técnica en el marco del estudio de la oferta identificó empresas que puedan ser potenciales proveedores, para lo cual realizó la consulta mediante la plataforma SECOP I Y SECOP II, buscando procesos con objetos similares o que la entidad haya publicado en años anteriores, no se encuentra un proceso con el objeto de sistema de rieles anticaídas o equipos de rescate anticaídas.

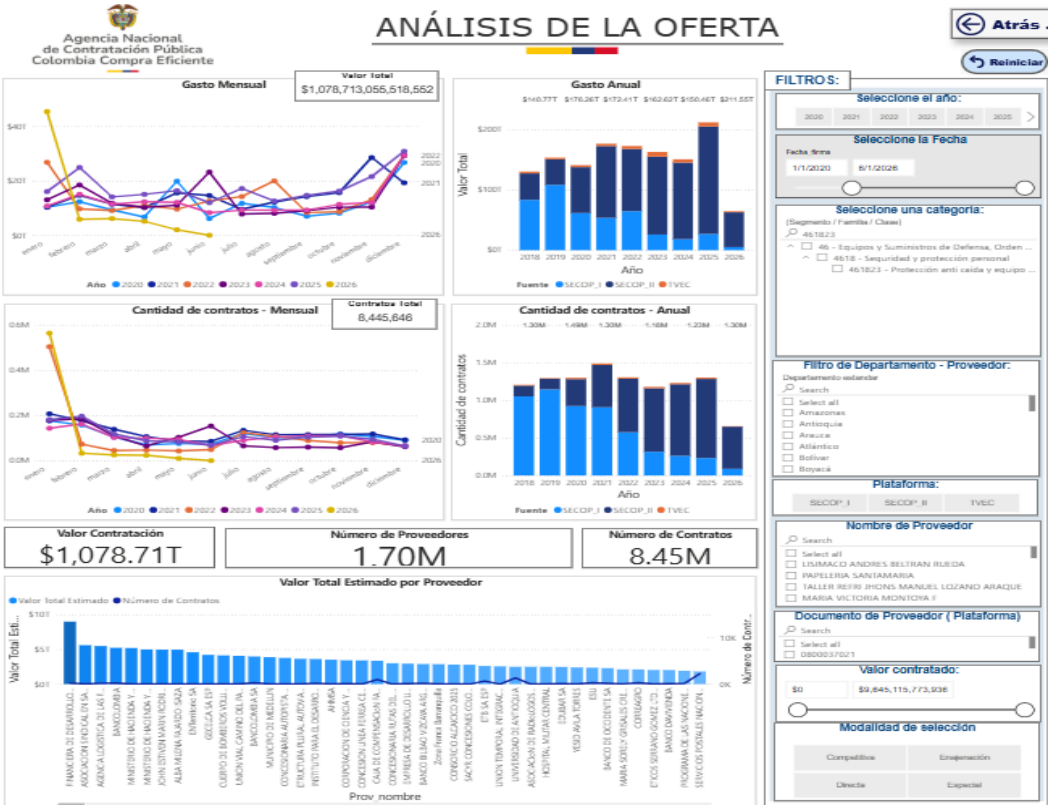
Para determinación de los aspectos relacionados con la oferta, se efectuó realizando un estudio de las empresas que ofrecen el bien objeto de este proyecto. Teniendo en cuenta el análisis económico del sector se identifica que hay empresas como ELECTRO SEGURIDAD ANDINA, DISPROSEIND, que pueden dar la cobertura requerida en la necesidad de la Entidad.

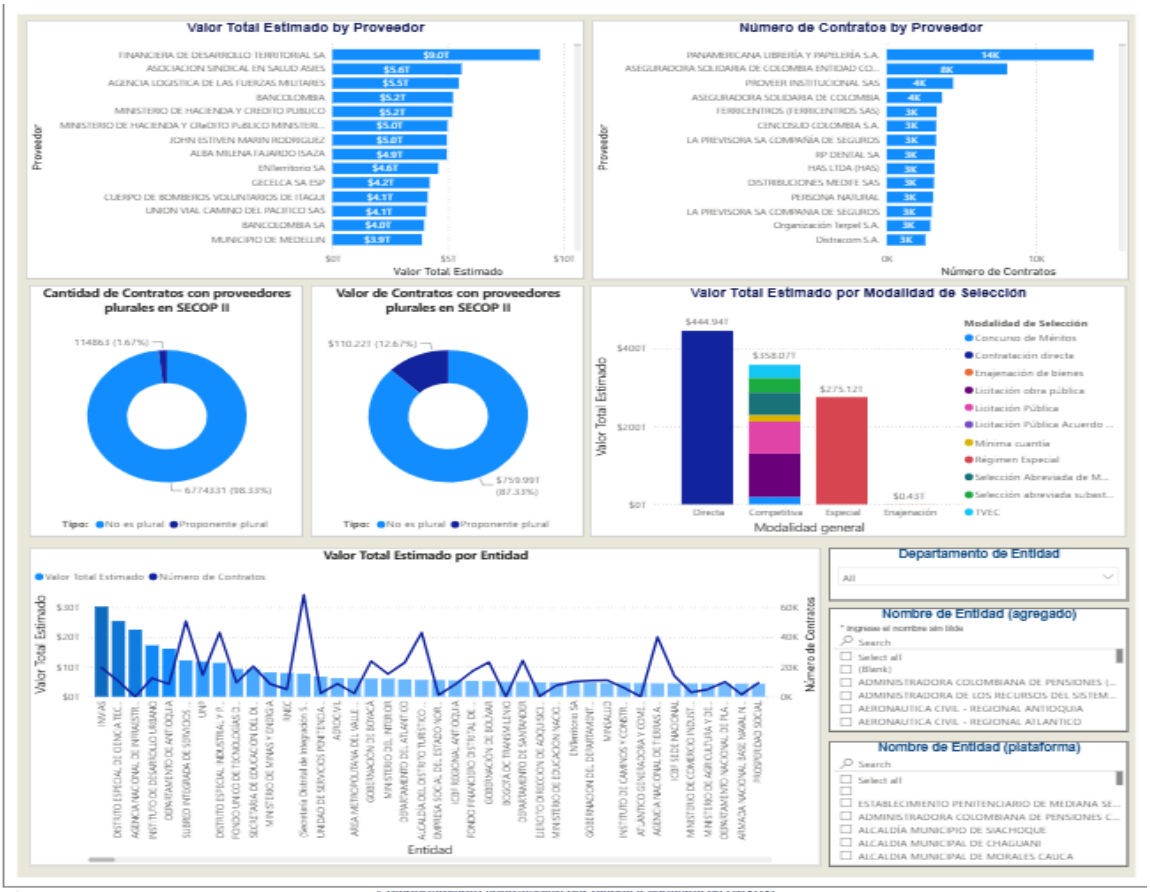
Debido a que la necesidad de la entidad es la **adquisición e instalación** y **funcionamiento en sitio** de los sistemas de rieles y anclajes anticaídas en los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente, se procede a verificar las empresas que han mostrado interés y ofertado en procesos similares.

Se encuentra que este tipo de procesos no se ha realizado al interior de la entidad, por lo tanto, se busca a través de la web y se invita a cotizar a las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa		Correo Electrónico de Contacto
ELECTRO SEGURIDAD ANDINA	elsa ELECTRO SEGURIDAD ANDINA	proyectos@elsandina.com.co
DISPROSEIND SAS	DISPROSEIND	disproseind@gmail.com

A través de la página “Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente” se puede analizar la contratación realizada en los últimos años, con fecha de **corte a diciembre de 2025**, de contratos con un objeto similar el establecido en el presente clasificador de bienes, **46182300** Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1,078,713,055,518,552
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8,445,646
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$1,078.71T
Número de Proveedores
1.70M
Número de Contratos
8.45M
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección



Comportamiento Contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1010 - Animales vivos	462	$47,698,753,458	0.00%	642	$79,239,160,557	0.01%	585	$1
1011 - Productos para animales domésticos	204	$9,275,498,957	0.00%	254	$9,194,028,699	0.00%	151	$
1012 - Comida de animales	489	$30,209,255,685	0.00%	603	$21,873,748,883	0.00%	483	$
1013 - Recipientes y hábitat para animales	25	$598,697,292	0.00%	48	$3,332,406,598	0.00%	37	
1014 - Productos de talabartería y arreo	28	$3,059,496,123	0.00%	14	$771,829,749	0.00%	33	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	698	$41,528,103,164	0.00%	709	$171,335,363,011	0.02%	662	$2
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	93	$3,704,248,658	0.00%	157	$40,510,316,442	0.00%	96	$
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	357	$37,329,847,626	0.00%	385	$39,780,528,190	0.00%	387	$
1019 - Productos para el control de plagas	120	$15,067,584,848	0.00%	137	$9,982,840,004	0.00%	111	
1020 - Rosales vivos	4	$5,681,750	0.00%	2	$4,000,000	0.00%	2	
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	14	$139,729,204	0.00%	11	$88,658,919	0.00%	8	
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	12	$153,159,000	0.00%	23	$322,294,279	0.00%	10	
1023 - Crisantemos vivos							4	
1024 - Claveles vivos	1	$170,000	0.00%	2	$1,815,500	0.00%	1	
Total	1287094	$140,788,833,188,039	13.06%	1438177	$178,283,131,176,870	18.34%	1302773	$172,4

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

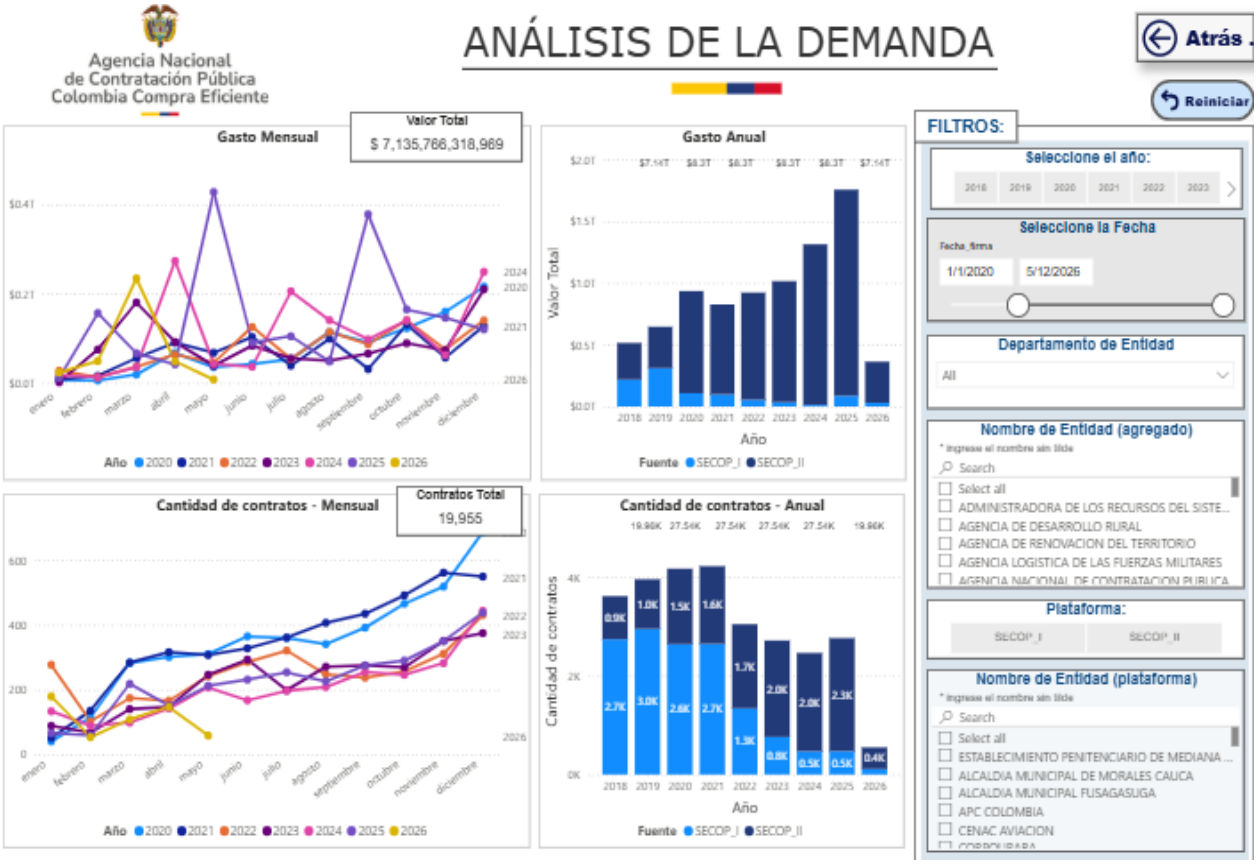
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

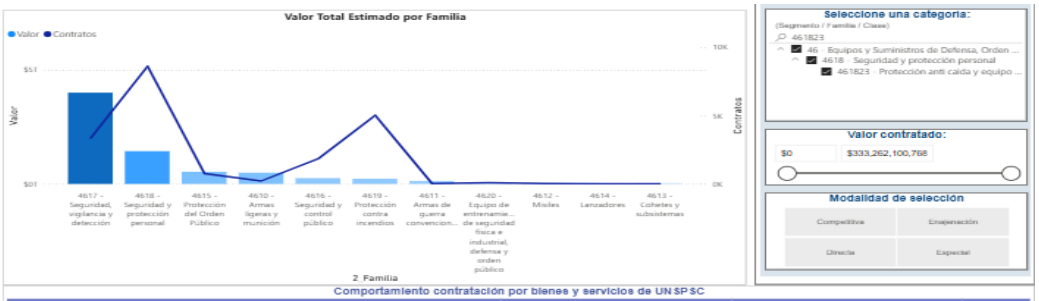
6.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es la empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados. Se evidenció cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia.

De la investigación realizada en el SECOP II, en el marco del objetivo de esta contratación, no se logra identificar que la AEROCIVIL haya suscrito un contrato con este objeto.

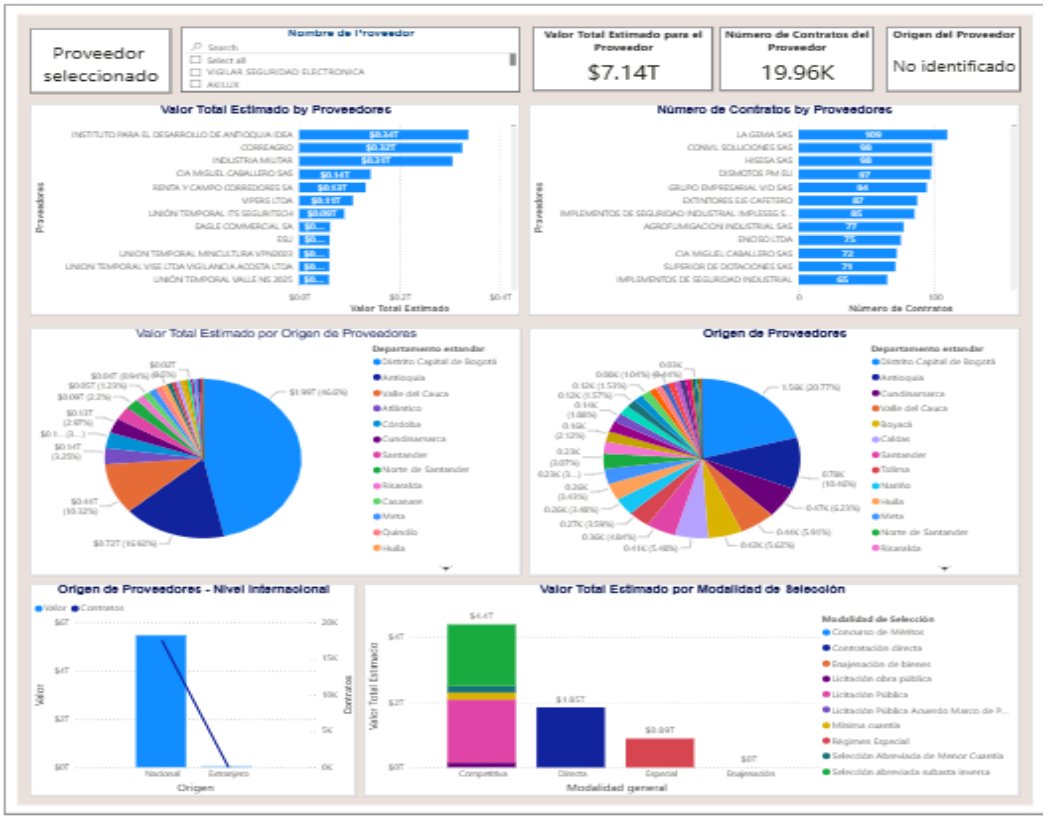
De esta manera, se identifica que la Aerocivil no ha realizado un proceso ni adjudicó con el objeto similar al presente proceso.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	590	$461,016,963,051	6.46%	677	$257,261,666,357	3.61%	575
4618 - Seguridad y protección personal	2274	$239,235,560,354	3.35%	1765	$278,949,990,551	3.91%	1101
4615 - Protección del Orden Público	104	$93,814,099,280	1.31%	142	$110,822,490,311	1.55%	164
4610 - Armas ligeras y munición	32	$83,227,109,783	1.17%	29	$93,828,052,435	1.31%	35
4616 - Seguridad y control público	177	$21,261,878,096	0.30%	359	$53,863,146,648	0.75%	341
4619 - Protección contra incendios	978	$25,081,283,498	0.35%	1232	$21,492,633,533	0.30%	814
4611 - Armas de guerra convencionales	2	$9,326,551,660	0.13%	3	$495,039,435	0.01%	5
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad fisica e industrial, defensa y orden público	15	$2,519,674,615	0.04%	18	$9,538,488,623	0.13%	13
4612 - Misiles	3	$4,720,230	0.00%	2	$741,251,300	0.01%	2
4614 - Lanzadores	2	$24,570,000	0.00%				
4613 - Cohetes y subsistemas				1	$1,056,720	0.00%	
Total	4177	$835,612,410,667	13.11%	4223	$826,993,316,913	11.69%	3060



Experiencia exigida al proveedor

Para acreditar la Experiencia, directa y propia se ha solicitado a los proponentes que demuestren contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes en cuya identificación, según el clasificador de

bienes, obras y servicios, incluya los códigos por lo menos hasta su tercer nivel, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor, algunas Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de experiencia que uno de los contratos sea mínimo del 50% del valor del presupuesto.

6.4 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó la solicitud de cotización donde se estableció de manera clara el objeto del proceso, actividades (ítems) y especificaciones técnicas. Solicitud a la cual respondió las empresas DISPROSEIND SAS, y ELECTROSEGURIDAD ANDINA, así:

COTIZACION DISPROSEIND SAS

DISPROSEIND
TRABAJANDO CON CALIDAD PARA SU SEGURIDAD

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
DISPROSEIND SAS NIT: 901247603-0

	COTIZACION
FECHA	12/06/2026
	C-1-718

Empresa: **Aeronautica Civil**
Dirección: **Seccional Occidente**
E-mail:

ITEM	REF	TECNICO	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
1	**Sistema de linea de vida en Riel**	Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Riel. Para aeropuerto de Palmira se consideran 3 sistemas de 12 metros cada uno, con 2 retractiles de 12 metros de longitud.	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
2	**Sistema de linea de vida en Riel**	Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Riel. Para aeropuerto de Popayan se considera 1 sistema de 12 metros, con 2 retractiles de 12 metros de longitud.	1	$ 30.500.000,00	$ 30.500.000,00
3	**Sistema de linea de vida en Riel**	Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Riel. Para aeropuerto de Armenia se considera 1 sistema de 12 metros, con 2 retractiles de 12 metros de longitud	1	$ 30.500.000,00	$ 30.500.000,00
4	**Kit trabajo en alturas**	Kit de trabajos en alturas (arnes con faja lumbar, casco de alta visibilidad, guantes de protección para actividades de lavado y llenado de camiones). 4 x sede	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
				SUBTOTAL	$ 131.420.000,0
				IVA 19%	$ 24.969.800,0
				TOTAL	**$ 156.389.800,0**

ELECTRO SEGURIDAD ANDINA

FECHA: MAYO 25 DE 2026

COTIZACION N. 062-2026

Agradecemos su amable interés en nuestros productos y presentamos a su consideración la siguiente oferta comercial:

CLIENTE:	BOMBEROS AERONAUTICA CIVIL	**NIT:**	
CONTACTO:	LUIS EDUARDO OSPINA	**TELEFONO:**	3124475343
CORREO:		**CIUDAD:**	PALMIRA

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	REF.	CANT	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1		Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Altirail Deltaplus. Para aeropuerto de Palmira se consideran 3 sistemas de 12 metros cada uno, con 2 retractiles de 12 metros de longitud.	ALTIRAIL	1	$ 68.453.892	$ 68.453.892
2		Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Altirail Deltaplus. Para aeropuerto de Popayan se considera 1 sistema de 12 metros, con 2 retractiles de 12 metros de longitud.	ALTIRAIL	1	$ 28.518.836	$ 28.518.836
3		Sistemas de Riel en aluminio para la detección de caidas, modulos de 3 metros con fijación máxima cada 4 metros, para ser usados por 2 personas simultaneamente. Sistema Altirail Deltaplus. Para aeropuerto de Armenia se considera 1 sistema de 12 metros, con 2 retractiles de 12 metros de longitud.	ALTIRAIL	1	$ 28.518.836	$ 28.518.836
4		Kit de trabajos en alturas (arnes con faja lumbar, casco de alta visibilidad, guantes de protección para actividades de lavado y llenado de camiones). 4 x sede	KIT ALTURAS	12	$ 310.235	$ 3.722.820
					SUBTOTAL	$ 129.214.384
					IVA (19%)	$ 24.550.733
					VALOR TOTAL	$ 153.765.117

Conforme a la información de precios unitarios dados a conocer, en las diferentes cotizaciones, se procede a obtener, el valor unitario promedio para cada equipo, en los diferentes aeropuertos que hacen parte de este proceso.

EMPRESA	COSTOS UNITARIO ARMARIO	IVA	VALOR UNITARIO
DISPROSEIND SAS	$ 131.420.000	$ 24.969.800	$ 156.389.800
ELSA	$ 129.214.384	$ 24.550.733	$ 153.765.117

ESTUDIO DE MERCADO

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO						
	ESTUDIO DE MERCADO						
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4					**Fecha de aprobación:** 08/07/2022
OBJETO: 63400C1588 ADQUIRIR EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS PARA MAQUINAS DE BOMBEROS REGIONAL OCCIDENTE							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ELSA	VALOR DISPROSEIND	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	SISTEMAS EQUIPOS DE RESCATE RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS	unidad	1	$ 129.214.384	$ 131.420.000	$ 130.317.192	$ 130.317.192
							$ 0
COSTOS TOTALES							$ 130.317.192
IVA							$ 24.760.266
TOTAL PROYECTO							$ 155.077.458

Teniendo en cuenta las necesidades de la Regional Occidente, se estableció un presupuesto de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($154.000.000).**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($154.000.000),** INCLUÍDO IVA y DEMÁS IMPUESTOS.

El monto del presupuesto incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación (incluido acometidas, materiales y mano de obra) de los sistemas de anclaje y rieles anticaídas, en cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente, relacionados en el ***"Formato 8 - Especificaciones técnicas y el punto 8.2 del Formato 1 A, Estudios Previos"***, así como los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

- **Aeropuerto Pasto C-2403-0600-31-52104E-2403086-02-** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO- $ 24.000.000
- **Aeropuerto Guapi: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 10.000.000
- **Aeropuerto Popayán**: **C-2403-0600-39-52104E-2403086-02**. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN- $ 40.000.000
- **Aeropuerto Armenia**: **C-2403-0600-44-52104E-2403086-02.** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA. $ 10.000.000
- **Aeropuerto Ipiales: C-2403-0600-34-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES. $ 30.000.000
- **Aeropuerto Tumaco: C-2403-0600-42-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 20.000.000
- **Aeropuerto Buenaventura: C-2403-0600-32-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA $ 10.000.000
- **Cali Aeropuerto Alfonso bonilla: C-2403-0600-26-52104E-2403086-02** ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI $ 10.000.000

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad según la metodología aplicada.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **($123.200.000),** no obstante, los oferentes pueden presentar a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento, en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos

en la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La Entidad fijará el porcentaje que, de acuerdo con el estudio del sector, determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, de lo contrario, el comité evaluador podrá recomendar el rechazo de las propuestas.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender esta contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a esta vigencia fiscal de 2026, según el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 16426 expedido el 23 de junio de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 12 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga a entregar los sistemas de anclajes anticaídas instalados en los siguientes aeropuertos adscritos a la Regional Occidente:

AEROPUERTO Y/O CENTRO DE TRABAJO DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	
#	**AEROPUERTO O CENTRO DE TRABAJO**
1	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, CALI, VALLE
2	AEROPUERTO EL EDEN, ARMENIA, QUINDIO
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA, POPAYAN, CAUCA

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista un único pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable, por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO

SI		
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Teniendo en cuenta el objeto de proceso y las condiciones especiales para el suministro del bien o servicio encontramos la que población objeto de este artículo de fomento a la ejecución del contrato no tiene aplicabilidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas. (1 año en sus componentes mecánicos, estructura y defectos de fábrica)
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero – NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
46	18	23	00	**46182302**	Protección contra caídas
46	18	23	00	**46182300**	Protección anticaída y equipos de rescate

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19 los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Cantidad de actividades y sus precios.

- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
b. El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
f. **No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.**
g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación de este**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso de que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

En caso de que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de esta.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con el objeto contractual: **“63400C1588 ADQUIRIR EQUIPOS DE RESCATE-RIELES Y ANCLAJES ANTICAIDAS PARA MAQUINAS DE BOMBEROS REGIONAL OCCIDENTE”.**

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **suministro y/o instalación de equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas;** este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de las experiencias presentadas.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada

actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número de este y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente debe anexar los documentos, que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que, el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

A. Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar los siguientes documentos:

1. **Documentación técnica de los equipos**

- Fichas **Técnicas (*Data Sheets*)**: Catálogos oficiales del fabricante en idioma español (o traducción oficial) de cada elemento ofertado (riel, carros deslizadores, cuerda, etc).
- **Certificados de Calidad de Producto**: Copia de las certificaciones vigentes emitidas por un organismo internacional acreditado (ej. SGS, UL, TÜV, DEKRA). Deben certificar explícitamente el cumplimiento de las normas exigidas
- **Carta de Respaldo del Fabricante**: Documento emitido por el fabricante de los equipos (o su distribuidor autorizado en Colombia) donde avale al proponente para comercializar, instalar y garantizar sus productos.

2. Solvencia de Ingeniería y diseño

- **Tarjeta Profesional del Ingeniero Diseñador**: Copia de la matrícula profesional vigente (COPNIA) del **Ingeniero Civil o Mecánico** que avalará los cálculos estructurales.
- **Certificado de Vigencia Profesional**: Documento del COPNIA con fecha de expedición no mayor a 30 días, que demuestre que el ingeniero no tiene sanciones vigentes.
- **Carta de Compromiso de Firma de Memorias**: Documento firmado por el ingeniero propuesto donde se comprometa expresamente a entregar los diseños de detalle, planos "As-Built" y las memorias de cálculo estructural previo al inicio de la instalación.

3. Perfil de Personal para Instalación

Certificaciones de Trabajo en Alturas según resolución No 4272 de 2021.

- Copia del certificado vigente de **Trabajador Autorizado** para cada operario técnico que realizará el montaje.
- Copia del certificado vigente de **Coordinador de Trabajo en Alturas** para el supervisor de la obra.
- Consulta positiva en el aplicativo del Ministerio del Trabajo de Colombia que verifique la autenticidad de las certificaciones de alturas.

Nota: La no presentación de los documentos relacionados, dará como resultado que la propuesta no será tenida en cuenta.

Igualmente, los proponentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Despacho e instalación de los equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas:

Los aeropuertos se encuentran ubicados cerca de cabeceras municipales.

Los oferentes entregarán los equipos de rescate-rieles y anclajes anticaídas, instalados y operando en la base de bomberos aeronáuticos de los aeropuertos siguientes aeropuertos, previo visto bueno del supervisor del contrato.

- Aeropuerto El EDEN Armenia, Quindío
- Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Palmira, Valle
- Aeropuerto Guillermo León Valencia, Popayán, Cauca

NOTA. En la presentación de la propuesta se deberá considerar los costos de fletes del transporte hasta el aeropuerto y los costos que implique la instalación de los sistemas.

B. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. Con la presentación y firma del Formato No. 14, Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, será necesario aportar el Formato No. 8, con la propuesta, firmado por el Representante Legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables - NO APLICA.

10.5.1.1 Menor Cuantía - NO APLICA

10.5.1.2 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del SECOP II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES – NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Bombero Aeronáutico	Gustavo Adolfo Gómez
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LUIS EDUARDO OSPINA RESTREPO	GRUPO REGIONAL OCCIDENTE SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ITALO FABIAN CRESPO LORZA	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	
REVISÓ - ÁREA CONTRTACIÓN	NATALIA ANDREA MEJÍA OSPINA	ABOGADA CONTRATISTA - ÁREA CONTRATACIÓN	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8